Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

CERTIFICACION DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V. 02

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA

Que la señora ANGIE ALEJANDRA MORA SÁNCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.558.007 de YOPAL, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, BRINDADO ATENCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES EN LOS PROCESOS DE GENERACIÓN DE LIQUIDACIONES, RECIBOS DE PAGO Y EL CONTROL DE REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTAL PARA LAS SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES Y ACUERDOS DE PAGO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE LAS RESPECTIVAS RESPUESTAS A LOS PETICIONARIOS Y/O CONTRIBUYENTES"*, por los estudios y experiencia acreditada.

Que, de conformidad con la experiencia acreditada, está en capacidad de ejecutar las siguientes actividades:

1. Brindar orientación sobre requisitos para formular solicitudes de devolución y acuerdos de pago, incluido el reporte de las respuestas ya sean físicas o por medios virtuales.

2. Realizar la verificación de los requisitos documentales que exige el Estatuto de Rentas Departamental para el trámite de devoluciones y acuerdos de pago.

3. Brindar apoyo a usuarios para el registro, liquidación y reliquidación de estampillas departamentales y restauración de contraseñas.

4. Orientar a usuarios del impuesto sobre vehículos automotores para el trámite de acceso a la plataforma para la generación de las declaraciones, brindado información de medios de pago.

5. Brindar información a deudores morosos sobre el estado de cartera previa verificación de la correcta aplicación de bases gravables y tarifas.

6. Apoyar en la numeración, registro y organización de las resoluciones producidas en la Dirección de Rentas, así como en la elaboración de las hojas de control e inventario documental de dicha serie.

7. Presentar los informes mensuales con relación a las actividades realizadas en cada periodo de ejecución.

8. En cumplimiento del objeto contractual el contratista debe propender por aplicar las sugerencias y recomendaciones de la Oficina de Control Interno y de la Secretaría de

Hacienda que impulsan el fortalecimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado MECI- CALIDAD.

9. Realizar el proceso de gestión documental, de los archivos que en virtud del desarrollo contractual tenga bajo su custodia y responsabilidad, aplicando lo establecido en la ley 594 de 2000, Ley general de archivo.

10. Las demás actividades asignada por el supervisor y que tenga relación con el objeto contractual.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y de conformidad con el numeral 5 del Artículo 4 del Decreto Departamental No.033 de 2023.

Dada en Yopal, a los 10 días del mes de octubre de 2024.

DORIS AMANDA SUÁREZ DÍAZ
Secretaría de Hacienda

Revisó: Johana Patricia Rosas Bello, Asesora Secretaría de Hacienda